Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N°19

139/2024

MORENO, SOLANGE AYELEN c/ RODRIGUEZ, DANIELA SOLEDAD s/EJECUTIVO

Buenos Aires, de febrero de 2024. SP

1. Por recibido. Digitalizada y cargada a la web la documentación y demanda, se proveerá conforme a derecho.

2. De conformidad con lo establecido por en la Acordada 31/2020 de la CSJN respecto de la incorporación de piezas, hágase saber que:

a) Los escritos deberán ingresarse en un archivo único, *"con una* ***descripción clara de su contenido"*** ("ANEXO II-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN", PTO. III: 1, 2 y 3; el énfasis es del juzgado);

#38617497#398244594#20240201094812607

b) La documental que se desee adjuntar deberá incluirse agrupadamente en un archivo. *"En caso de ser necesario adjuntar una mayor cantidad de archivos, deberán agruparlos por tipo y* ***detallar claramente en su descripción el contenido*** *y en su caso número de orden sobre el total"* (ídem, 4; el énfasis es del juzgado).

"La prueba documental original que se acompañe deberá ser incorporada en ***formato digital con firma electrónica"****…* y *"el presentante la reservará y conservará en su poder y custodia debiendo presentarla bajo su responsabilidad a solicitud del tribunal"* (ídem, PTO. I: 4; el énfasis es del juzgado);

c) *"Se deberá ajustar en la configuración del dispositivo de digitalización la* ***calidad de imagen*** *a los fines de que el peso*

informático del archivo sea el menor posible" (ídem, 5);

d) *"El máximo peso por archivo es de 5 MB"* (ídem, 6);

e) Se debe *"verificar la* ***correcta disposición y legibilidad de los archivos*** *previo a ser incorporados al sistema"* (ídem, 8; el énfasis es del juzgado).

f) *"Ante un conjunto de escritos o adjuntos de* ***difícil tratamiento por el juzgado,*** *éste podrá despachar su* ***observación o rechazo*** *solicitando que total o parcialmente vuelva a ser incorporado al sistema"* (ídem, 8; el énfasis es del juzgado).

M.CAROLINA LORENZO DURAN

SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA CAROLINA LORENZO DURAN
Date: 2024.02.01 09:49:27 ART